



Gobierno Regional de Ayacucho

Resolución Ejecutiva Regional

N° 476 -2019-GRA/GR.

Ayacucho,

09 AGO 2019

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2019-GRA/GR, de fecha 04 de abril del 2019, mediante el cual se ha reconstituido la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CRREAETE) del Gobierno Regional de Ayacucho, el Oficio N° 881-2019-GRA/GG-OREI, del 01 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, y Ley N° 30305, que reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión, donde en su artículo 5° establece que son órganos de este sistema, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversión, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversión del Sector, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Es el "Ministerio de Economía y Finanzas" a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, es el Ente Rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su calidad de más alta autoridad técnico normativo, administrativo del Banco de Inversiones, quien dicta los procedimientos para la Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2019-GRA/GR, de fecha 04 de abril del 2019, se reconstituye la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CRREAETE) del Gobierno Regional de Ayacucho; y mediante Oficio 881-2019-GRA/GG-OREI, de fecha 01 de agosto del 2019, el Director Regional de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, solicita



la reconfirmación de la antes mencionada Comisión, en la que se propone a los profesionales que deben integrar, incluido al Secretario Técnico cuya propuesta es la Ing. LISBETH PADILLA PERLACIOS;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Decreto Supremo 344-2018-EF que modifica el Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CRREAETE) del Gobierno Regional de Ayacucho, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019, la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. NESTOR SAUL QUISPE ESPILLO
Ing. WILLY ANDERSON GOMEZ TAYPE
Ing. HUGO AYALA CISNEROS
Arq. LISBETH PADILLA PERLACIOS

PRESIDENTE
1ER MIEMBRO
2DO MIEMBRO
SEC. TÉCNICO

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. GIANNINA MAYRIN CARRASCO GUTIERREZ
Ing. ARISTIDES GONZALO VELIZ FLORES

1ER SUPLENTE
2DO SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2019-GRA/GR, de fecha 04 de abril del 2019, precisando que la Comisión Conformada en el Artículo Primero de la presente resolución, deberá orientar su accionar conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las demás normas conexas.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los miembros titulares y suplentes de la CRREAETE, a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación Oficina Regional de Estudios e Investigación y los demás órganos competentes del Gobierno Regional de Ayacucho, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR